

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10677 TARRAGONA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente, hace saber:

Que en los autos de Concurso de la mercantil TRANSOPAQ, S.L. (CIF B-17741471) seguidos en este Juzgado con el n.º 78/2017-3, se ha dictado en fecha 10-2-17 Auto de declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara el concurso voluntario de TRANSOPAQ, S.L., representada en los presentes autos por el Procurador de los Tribunales Alejandro Granadero Jiménez, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Se declara la extinción de la mercantil TRANSOPAQ, S.L., como consecuencia, procédase al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Tarragona.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Tarragona.

Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Notifíquese esta resolución al deudor.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Tarragona. Así lo acuerda, manda y firma D. César Suárez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona. Doy fe."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente

Tarragona, 10 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010242-1